

DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS Y CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS GESTIONADOS POR FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN

1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de Auditoría Energética y Certificados de Eficiencia Energética en diversos edificios gestionados por Fomento San Sebastián, en Donostia/San Sebastián.

2- CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

Fomento de San Sebastián, dentro del marco de la ley 4/2019 de 21 de febrero de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, va a impulsar la realización de Auditorías Energéticas, así como Certificados de Eficiencia Energética, en los edificios gestionados por la entidad.

Para ello, el servicio se articulará dividido en dos lotes, y de la siguiente forma.

LOTE 1: AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN EDIFICIOS GESTIONADOS POR FOMENTO SAN SEBASTIÁN

Cabe indicar que toda la información que a continuación se muestra, corresponde a los servicios que la empresa adjudicataria deberá de realizar, por cada uno de los centros sobre los que se solicite la realización de las Auditorías Energéticas

1- Alcance del servicio

El alcance del presente lote incluye la realización de las auditorías energéticas, incluida la redacción de las propuestas de planes de actuación correspondientes.

Las auditorías energéticas son obligatorias para los edificios con una potencia térmica superior a 70 kW, de acuerdo a lo establecido en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, artículo 13.

En el apartado 3 del presente PPT se indican los edificios incluidos en el presente pliego para los que se podrá solicitar dicha auditoría energética, siendo o no obligatorias de acuerdo a normativa.

2- Marco legal para la realización de las auditorías

El marco normativo en el que se deben sustentar las propuestas y auditorías es el siguiente:

- Ley 4/2019 de 21 de febrero de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- Normas:
 - o UNE-EN 15603, septiembre 2008, Eficiencia energética de los edificios. Consumo global de energía y definición de las evaluaciones energéticas.
 - o UNE-EN 16247-1, versión corregida, diciembre 2014, Auditorías Energéticas; Parte 1: Requisitos generales.
 - o UNE-EN 16247-2, diciembre 2014, Auditorías Energéticas; Parte 2: Edificios.

3- Edificios, locales y oficinas a auditar

- Cemei (dir. c/ Portuetxe 23A-23B, 20018 Donostia)
- Pi@ (dir. c/Juan Fermin Gilisagasti 2-4, 20018 Donostia)
- Enertic (dir. c/Ubarburu 39, 20014 Donostia)
- Talent House (dir. Pº Duque de Baena 42, 20009 Donostia)
- Albergue de UBA (dir. Uba Bidea, 43, 20014 Donostia)
- Zentek (dir. Pasai San Pedro Hiribidea, 19, 20016 Donostia)
- Villa Yeyette (dir. Pº Zubiaurre 84, 20015 Donostia)
- Belartza (dir. c/Gurutzegi 14-16-18, 20018 Donostia)
- Democenter (dir. c/Ubarburu 12, 20014 Donostia)
- Oficinas Etxezuri (dir. c/ San Roke 120, 20009 Donostia)
- Oficinas Camino (dir. c/Camino 2, 20004 Donostia) y Oficina Plan Estratégico (dir. c/Camino 2, 20004 Donostia)
- Oficinas Larratxo (dir. c/ Larratxo pasealekua 55, 20017 Donostia)

Cabe indicar que Fomento se reserva el derecho a la realización de todas, parte o ninguna auditoría, no teniendo responsabilidad sobre el número de auditorías que no se requiera realizar a la empresa adjudicataria, dado que, como ya se ha comentado, no en todos los edificios es obligatorio la realización de las auditorías de acuerdo a normativa.

La información concreta sobre los edificios sobre los que la empresa adjudicataria deba realizar auditoría energética, será trasladada por Fomento a la misma, en la Reunión de Inicio del Servicio, así como a lo largo del plazo de duración del contrato, con suficiente tiempo.

Para que las empresas licitadoras puedan hacerse a la idea de la tipología de edificios, locales u oficinas que tendrán que auditar, se adjunta esta tabla a modo de resumen orientativo:

Edificio	Tipo generador de calor	Potencia	Tipo generador de frío	Potencia	Uso	Superficie
CEMEI	Calderas de gas	2x580 kW	Sistemas split	4 individuales	Administrativo	17.541 m2
PIA	Bomba de calor	1247 kW	Bomba de calor	1000 kW	Administrativo	11.500 m2
ENERTIC	Bomba de calor	525 kW	Bomba de calor	500 kW	Administrativo	7.900 m2

TALENT HOUSE	Calderas de Biomasa	400 kW	Rooftop y enfriadora	45 kW y 49 kW	Residencial público	6500 m2
ALBERGUE UBA	Caldera de biomasas	400 kW	no tiene		Residencial público	3.178 m2
ZENTEK	3 calderas de gas de 30 kW/ud	3x30 kW	no tiene		Administrativo	800 m2
VILLA YEYETTE	Caldera de gas	60 kW	no tiene		Administrativo	650 m2
BELARTZA	Sistema VRV 71 kW	71 kW	Sistema VRV 62 kW	62 kW	Administrativo	4.400 m2
DEMOCENTER	Caldera de gas	65 kW	3 sistemas split	3x5,7 kW	Administrativo	770 m2
ETXEZURI	Bomba de calor	54 kW	Bomba de calor	43 kW	Administrativo	517 m2
CAMINO	Sistema split (2 uds)	(12+10 kW)	Sistema split (2 uds)	(11,8+9,8 kW)	Administrativo	250 m2
LARRATXO	Sistema split (3 uds)	3 de menos de 20 kW cada uno	Sistema split (3 uds)	> 12 kW	Administrativo	400 m2

4- Información que se entregará a la empresa adjudicataria del servicio

De cada uno de los edificios a auditar, Fomento entregará la documentación disponible para que la empresa adjudicataria pueda realizar las auditorías. Dentro de esta información, se encuentra lo siguiente:

- Planos en el formato que estén disponibles
- Facturas de gas y electricidad o consumos de gas y electricidad de los últimos 2 años

Fomento no solicitará en ningún caso a la empresa adjudicataria, la elaboración de planos de los edificios. Los planos que Fomento facilitará a la empresa adjudicataria, recogerán como mínimo la arquitectura detallada del edificio y su interior, sin que sea preciso el detalle de las instalaciones.

5- Procedimiento, plazos y contenido de las auditorías

Al inicio del contrato, se realizará una Reunión de Inicio del Servicio entre Fomento y la empresa adjudicataria, donde se resolverá cualquier duda que pudiera surgir en relación con el servicio o la propuesta presentada por la empresa adjudicataria en fase de licitación organizándose a su vez, la puesta en marcha de las auditorías.

En esta reunión, Fomento concretará definitivamente los edificios, locales y oficinas sobre los que la empresa adjudicataria debeá de realizar las auditorías, dado que, por normativa, no todos los aquí incluidos están obligados a disponer de la misma. Independientemente del número de emplazamientos sobre los que se solicite realizar auditoría energética, el plazo máximo para la realización de los trabajos será de 6 meses.

En esta reunión también se acordará entre la empresa adjudicataria y Fomento la información que se le tenga que trasladar sobre los emplazamientos, para que las auditorías puedan llevarse a cabo.

Una vez realizada esta reunión, la empresa adjudicataria deberá aportar un calendario concreto de fechas teniendo en cuenta la relación de edificios, locales y oficinas sobre las que realizará auditoría.

En el proceso de la auditoría, la empresa adjudicataria deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Se analizará la envolvente del edificio, oficina o local.
- Cuando Fomento lo considere oportuno, podrá poner en contacto a la empresa adjudicataria con los distintos mantenedores de las instalaciones.
- Se controlará todo sistema o elemento consumidor de energía con la entidad suficiente para influir en el consumo conjunto del edificio. Cuando exista un número importante de pequeños consumidores, también se tendrán en cuenta a la hora de cuantificar su consumo energético.
- Incluirá un análisis de la efectividad de las oportunidades de ahorro de energía y ahorro económico identificadas.
- Incluirá indicadores para verificar en el futuro los ahorros en relación con las oportunidades de mejora de la eficiencia implementadas.

Se realizará un informe con un capítulo independiente por cada edificio, local y oficina sobre el que se haya hecho la auditoría energética.

La información contenida en la auditoría deberá ser como mínimo la indicada en los siguientes apartados. Esta información se recogerá para cada centro, salvo que se indique lo contrario.

a. Visitas a los emplazamientos

Se realizarán las visitas que sean necesarias para la ejecución de los trabajos. Se realizará una primera visita a cada centro, junto con la(s) persona(s) designada(s) por parte de Fomento, a fin conocer los edificios y sus instalaciones.

b. Descripción general de los edificios, locales y oficinas

Se realizará una descripción general del edificio, local u oficina y sus usos, a partir de la información catastral disponible y la facilitada por Fomento:

- Descripción del edificio o de los locales ocupados, antigüedad, orientación.
- Superficies y usos. Definir la superficie construida y útil del edificio, y dentro de la superficie útil definir la superficie climatizada y la no climatizada.
- Horarios de uso.

c. Envolvente exterior

Como punto de partida para poder determinar las actuaciones más adecuadas, tanto a corto como a largo plazo, es preciso desarrollar una toma de datos y análisis de las condiciones constructivas de la envolvente del edificio, orientación, soleamiento, etc del inmueble. En este sentido, es necesario realizar una toma de datos “in situ” y recopilar, recabar, elaborar y analizar toda la documentación referente a:

- Estimación de la composición de fachadas y cubiertas, indicando la existencia o inexistencia de aislamiento térmico y su posición dentro de la composición del cerramiento.
- Estado de conservación de los acabados exteriores de la envolvente.
- Realización de termografías de la envolvente térmica y análisis general de los puentes térmicos.
- Identificación de la composición de las carpinterías y su estado de conservación.
- Análisis general de sobrecalentamientos y sus causas (ausencia de elementos de sombreado y de control solar, etc.).

d. Inventario de equipos y sistemas consumidores

Se recogerá un inventario detallado de los equipos consumidores relevantes en cuanto al consumo energético, con sus características técnicas (marca, modelo, potencia, consumo, estado de conservación, rendimiento nominal, estacional, año de fabricación, etc.), que sean parte de los siguientes sistemas:

- Agua caliente sanitaria y calefacción.
- Ventilación.
- Alumbrado.
- Energías renovables.

Los equipos inventariados deberán suponer al menos un 90% del consumo total del edificio. Se describirán los sistemas de producción y distribución de calor y frío, su sectorización, regulación y sistemas de control.

e. Análisis de consumos y de la facturación energética

Fomento aportará los datos de facturación energética (electricidad y combustibles) existentes en su sistema de información energética. En caso de no disponerlos para uno o varios edificios, el personal técnico encargado de realizar la auditoría deberá encargarse de su obtención. La recopilación de la facturación energética deberá ser de al menos 12 meses.

Recogida de información de consumos:

- Obtención de la curva de demanda eléctrica del edificio en su conjunto a partir de los datos suministrados por la compañía eléctrica (al menos un año, del cual se mostrarán semanas tipo estacionales).
- Obtención de la curva de demanda eléctrica mediante analizador de redes (al menos una semana).
- Cuando se considere adecuado en función del consumo, obtención de la curva de carga o consumos puntuales por áreas o sistemas.
- Obtención de la curva de demanda anual de combustibles por meses a partir de las facturas.
- Generadores de calor. Se calculará el rendimiento instantáneo de las calderas utilizando un analizador de gases de combustión.

La toma de medidas será la suficiente para aportar información representativa del edificio y de sus instalaciones.

Se aportará copia de los certificados de calibración de los equipos de medición utilizados.

- **Análisis de consumos**

Se realizará un análisis detallado de los consumos de energía eléctrica y térmica, en energía final y primaria. Se incluirá una descripción y análisis de horarios de uso de equipos y sistemas, y de sus sistemas de regulación y control.

Se estimará el reparto de los consumos de energía en kWh y euros, y los ratios de consumo:

- Por sistemas (iluminación, climatización, etc.).
- Por zonas

Se realizará un análisis de las variaciones estacionales en el consumo energético, evaluación de las diferencias de consumo energético entre periodos establecidos y sus causas (por ejemplo, variaciones de consumo de los meses de verano a invierno debido a la variabilidad de la demanda de los sistemas de climatización).

Se aportará el dato de consumo energético en energía final y energía primaria por m² de superficie útil climatizada.

- **Análisis de la facturación energética**

- Revisión de las condiciones de contratación de suministradores energéticos.
- Optimización tarifaria del contrato eléctrico: penalizaciones por energía reactiva (inductiva o capacitiva), ajuste de potencia contratada, estudio de tarifas.
- Posibilidades de aplanamiento de la curva de carga controlando los picos de uso de la instalación, mediante el empleo del analizador de redes.

Para el cálculo de la energía primaria y de las emisiones de CO₂, se utilizarán los factores de conversión recogidos en el documento “Factores de emisión de CO₂ y coeficientes de paso a energía primaria de diferentes fuentes de energía final consumidas en el sector de edificios en España”, Documento Reconocido del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

f. Propuestas de eficiencia energética y energías renovables

Se describirán las medidas de eficiencia energética e implantación de energías renovables de aplicación a la tipología y características particulares del edificio, como mínimo en las áreas siguientes:

- Mejora de la envolvente térmica (cerramientos opacos, huecos acristalados, sombreadamientos, etc.).
- Iluminación (sustitución de lámparas y luminarias, implantación de sistemas de control, detectores de presencia).
- Sistemas de climatización (sustitución o mejoras en calderas, sistema de sectorización, equipos de frío y calor, bombas y sistema de distribución, sistema de control, válvulas termostáticas).

- Energías renovables. Se analizarán al menos las siguientes tecnologías: energía solar térmica para ACS, energía fotovoltaica para autoconsumo, biomasa para calefacción, intercambio geotérmico y aerotérmico para climatización.
- Sistemas de monitorización de consumos, control y gestión.

Se recogerán las medidas anteriores independientemente del plazo de retorno de la inversión.

Las propuestas incluirán:

- Descripción técnica de la propuesta.
- Cálculo del consumo y coste energético anterior y posterior a la implantación de la propuesta.
- Cálculo del beneficio ambiental de la misma (emisiones de CO₂).
- Calificación energética resultante tras la implantación de la propuesta.
- Para las propuestas de energías renovables, marco normativo y otras consideraciones aplicables.
- Análisis de viabilidad técnica, económica y ambiental:
 - Inversiones, gastos y ahorros.
 - Periodo de retorno simple.
 - Clasificación de las medidas según su viabilidad económica y ambiental:
 - Medidas de coste 0.
 - Medidas prioritarias.
 - Medidas complementarias.
 - - Ahorros energéticos y de emisiones.

6- Informe de la auditoría

El informe de cada edificio que la empresa adjudicataria deberá de entregar a Fomento tendrá los siguientes apartados y estructura:

Como Introducción:

- 1- Objeto de la auditoría y cuadro resumen con los consumos y producción de energía anuales para electricidad, producción eléctrica fotovoltaica, consumo de gas debido a ACS y calefacción, y producción ACS mediante solar térmica (si hubiera).
- 2- Cuadro resumen con los costes económicos del consumo y/o producción energética: electricidad, gas natural, producción eléctrica fotovoltaica y producción ACS solar (si hubiera).
- 3- Cuadro resumen con los consumos y costes energéticos aplicando las medidas de eficiencia propuestas.
- 4- Resumen de las medidas de eficiencia energética propuestas.

Como Detalle:

- 1- Descripción general del edificio, oficina o local, y uso del mismo: características de la envolvente, distribución / superficies / usos y horarios de uso, análisis de la contratación anual de gas y electricidad.
- 2- Suministro y consumo de energía. Producción de energía:
 - a. Consumos eléctricos
 - b. Consumos de gas natural
 - c. Producción de energía fotovoltaica

- d. Producción de ACS mediante térmica
- e. Costes y emisiones consumo de energía
- f. Distribución de consumos según calefacción, ACS, ventilación, iluminación y ofimática
- 3- Análisis crítico de la situación actual
 - a. Cerramientos del edificio
 - b. Producción de renovables. Funcionamiento, producción y aprovechamiento.
 - c. Instalación eléctrica
 - d. Iluminación. Características, distribución y regulación.
 - e. Calefacción. Características, circuitos y regulación.
 - f. Ventilación
 - g. ACS
- 4- Medidas de eficiencia energética. Descripción.
- 5- Análisis económico de las medidas de eficiencia propuestas: Inversión necesaria, ahorro kWh eléctricos, kg CO₂, kWh de energía primaria no renovable, €/año y periodo de retorno simple (años).
- 6- Estudio para la producción solar fotovoltaica
 - a. Potencia pico a instalar y máxima potencia posible a instalar.
 - b. Nº de módulos y potencia unitaria, nº de inversores y potencia unitaria.
 - c. Producción eléctrica anual prevista y porcentaje de autoconsumo que se lograría.
 - d. Coste de instalación previsto
 - e. Análisis económico de la instalación

Y finalmente, Anexos con detalles del edificio, consumos, instalaciones de suministro de energía, iluminación, instalaciones térmicas, renovables existentes e integración de posibles nuevas renovables.

Fomento podrá solicitar una presentación presencial de los trabajos de cada unidad de actuación ante las personas responsables de los edificios dentro del precio de cada auditoría.

El informe final se deberá entregar tanto en papel tamaño DIN A4 como en soporte informático, con archivos en formato Microsoft Word y Adobe Acrobat o similares.

7- Plan de actuación

Como parte del servicio y contenido dentro del importe de adjudicación por cada centro, la empresa adjudicataria deberá de elaborar una propuesta de plan de actuación de sostenibilidad energética para los edificios auditados. El Plan cubrirá el periodo 2024-28. Los contenidos serán los siguientes:

Descripción de la situación actual. Diagnóstico.

- Breve descripción de los edificios considerados. Consumos de energía final y primaria global y por m² y calificación energética.
- Resumen del resultado de las auditorías realizadas. Resumen de las propuestas de mejora y de inversiones en: monitorización y gestión energética, cambios de combustibles, energías renovables (fotovoltaica, biomasa, solar térmica, intercambio geotérmico y aerotérmico), envolventes, iluminación, climatización, calderas y otras medidas.

Objetivos generales al 2028.

- Definir objetivos generales de reducción de consumo de energía, global o por áreas, y de implantación de energías renovables.

Plan de actuación energética

Dentro de este apartado, la empresa adjudicataria diseñará un Plan de actuación energética para los edificios auditados, y estos deberán contener:

- Planes de monitorización o gestión energética.
- Medidas de eficiencia energética.
- Implantación de energías renovables.
- Calendario de actividades e inversiones.

LOTE 2: CERTIFICADOS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS GESTIONADOS POR FOMENTO SAN SEBASTIÁN

1- Alcance del servicio y Marco legal para la realización de los Certificados de Eficiencia Energética

El alcance del presente lote incluye la realización de los Certificados de Eficiencia Energética, en adelante, CEE o certificación energética, de los edificios, locales y oficinas incluidas en contrato.

Para la realización de la CEE, se deberá utilizar uno de los programas reconocidos.

Dicha certificación energética deberá ser suscrita por un técnico competente, según establece el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

La empresa adjudicataria deberá aportar la etiqueta con la calificación energética de todos y cada uno de los emplazamientos incluidos en el apartado 2, así como realizar el registro de dichos certificados en la plataforma correspondiente según establece el Real Decreto 390/2021. Así mismo, deberá aportar los ficheros de datos utilizados para la certificación, en versión definitiva y editable.

2- Edificios, locales y oficinas sobre los que realizar el CEE

- Cemei (dir. c/ Portuetxe 23A-23B, 20018 Donostia)
- Pi@ (dir. c/Juan Fermin Gilisagasti 2-4, 20018 Donostia)
- Enertic (dir. c/Ubarburu 39, 20014 Donostia)
- Talent House (dir. Pº Duque de Baena 42, 20009 Donostia)
- Albergue de UBA (dir. Uba Bidea, 43, 20014 Donostia)
- Zentek (dir. Pasai San Pedro Hiribidea, 19, 20016 Donostia)
- Villa Yeyette (dir. Pº Zubiaurre 84, 20015 Donostia)

- Belartza (dir. c/Gurutze 14-16-18, 20018 Donostia)
- Democenter (dir. c/Ubarburu 12, 20014 Donostia)

Cabe indicar que Fomento se reserva el derecho a la realización de todos, parte o ninguno de los CEE, no teniendo responsabilidad sobre el número de CEEs que no se requiera realizar a la empresa adjudicataria.

La información concreta sobre los edificios sobre los que se deba realizar auditoría, será trasladada por Fomento en la Reunión de Inicio del Servicio, así como a lo largo del plazo de duración del contrato, con suficiente tiempo.

De cara a hacer un dimensionamiento de la tipología de edificios, centros, locales u oficinas sobre los que la empresa adjudicataria deberá de emitir el CEE, se adjunta esta tabla a modo de resumen orientativo, con las características básicas de los mismos:

Edificio	Tipo generador de calor	Potencia	Tipo generador de frío	Potencia	Uso	Superficie
CEMEI	Calderas de gas	2x580 kW	Sistemas split	4 individuales	Administrativo	17.541 m ²
PIA	Bomba de calor	1247 kW	Bomba de calor	1000 kW	Administrativo	11.500 m ²
ENERTIC	Bomba de calor	525 kW	Bomba de calor	500 kW	Administrativo	7.900 m ²
TALENT HOUSE	Calderas de Biomasa	400 kW	Rooftop y enfriadora	45 kW y 49 kW	Residencial público	6500 m ²
ALBERGUE UBA	Caldera de biomsas	400 kW	no tiene		Residencial público	3.178 m ²
ZENTEK	3 calderas de gas de 30 kW/ud	3x30 kW	no tiene		Administrativo	800 m ²
VILLA YEYETTE	Caldera de gas	60 kW	no tiene		Administrativo	650 m ²
BELARTZA	Sistema VRV 71 kW	71 kW	Sistema VRV 62 kW	62 kW	Administrativo	4.400 m ²
DEMOCENTER	Caldera de gas	65 kW	3 sistemas split	3x5,7 kW	Administrativo	770 m ²

3- Procedimiento de trabajo y plazos

Al comienzo del contrato, tendrá lugar una reunión entre Fomento y la empresa adjudicataria donde se revisará el contrato y el servicio, y se organizará la puesta en marcha de las certificaciones energéticas.

En esta reunión se acordará entre la empresa adjudicataria y Fomento la información que Fomento deba de trasladar sobre los emplazamientos, para que las CEE puedan llevarse a cabo. Entre otros, Fomento entregará a la empresa adjudicataria los editables de las CEE actuales, para que resulte más ágil realizar las nuevas certificaciones energéticas y ésta además, disponga de la fecha de vigencia de las actuales CEE.

Las CEE se irán realizando acorde a las fechas de vigencia de las CEE actuales. De acuerdo a esto, se identifica a continuación la fecha en la que se requerirá que los trabajos objeto de esta contratación, estén finalizados por cada uno de los centros, y con el CEE emitido y registro realizado:

EDIFICIO	FECHA REQUERIDA CERTIFICADOS ENERGÉTICOS (cada 10 años)
CEMEI	23/09/2025
PI@	17/07/2025
ENERTIC	17/12/2024
TALENT HOUSE	20/11/2023 aproximada
UBA	20/02/2026
ZENTEK	19/09/2025
VILLA YEYETTE	25/09/2025
BELARTZA	25/09/2025
DEMOCENTER	18/09/2025

Es por ello, que, una vez realizada la reunión de inicio de contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar un calendario concreto de fechas donde se indique cuándo dará cada paso para la elaboración de la CEE de cada edificio, local u oficina. En el caso del edificio Talent House, la CEE se realizará en el plazo máximo de 4 semanas desde el comienzo del contrato, siendo la fecha del 20/11/2023 meramente aproximada por depender de la fecha de comienzo del contrato

Las certificaciones energéticas se deberán entregar en las fechas indicadas en la tabla o como máximo, una semana antes, dado que están relacionadas con las fechas de las CEE actuales y el momento de su caducidad. Así pues y de acuerdo a esto, las labores de este contrato finalizarán en febrero de 2026, fecha a partir de la cual, Fomento dispondrá de todas las CEE actualizadas.

Las tareas del presente lote, por cada uno de los centros, locales u oficinas, se considerarán concluidas una vez que Fomento disponga de la etiqueta con la calificación energética de cada ubicación, registro incluido y ficheros de datos entregados, finalizándose el contrato con la obtención de todos los certificados de todos y cada uno de los emplazamientos solicitados, que se haya realizado el registro de dichos certificados en la plataforma correspondiente, y que disponga de los ficheros de datos utilizados para la certificación, en versión definitiva y editable.

En San Sebastián a 4 de octubre de 2023

44158497S
IÑIGO OLAIZOLA
(R: A20001681)
Digitalki sinatuta norengandik:
44158497S IÑIGO OLAIZOLA
(R: A20001681)
Data: 2023.10.05 10:04:45
+02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.